

## Ley Núm. 22 - Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico

La Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, y sus enmiendas es probablemente la legislación más importante ya que afecta las vidas y actividades cotidianas de las personas. En la exposición de motivos de dicha ley se cita que “entre las obligaciones más importantes del Estado moderno se incluyen las de promover y velar por la seguridad pública en todas sus variantes, simplificar y agilizar las gestiones de los ciudadanos en su contacto diario con los organismos gubernamentales, y mantener al día con los últimos adelantos científicos y tecnológicos aquellas leyes y reglamentos que tienen mayor impacto sobre las actividades cotidianas del pueblo.”

Este artículo se concentra en dos elementos que más afectan las vidas de las personas; las multas y disposiciones relacionadas al camionero (conductor) manejando bajo los efectos del alcohol al igual que las responsabilidades del dueño del vehículo.

Según el artículo publicado por el periódico El Nuevo Día el pasado 8 de septiembre de 2004, el Coronel Leovigildo Vázquez Bonilla, Superintendente Auxiliar en la Administración de Tránsito, explicó que la detención de un infractor a las disposiciones relacionadas al alcohol en la nueva ley de vehículos conlleva automáticamente la prisión. El Coronel Vázquez indicó que las enmiendas a la Ley 22 de Vehículos y Tránsito son procesales y las penalidades quedaron esencialmente iguales. También afirmó que antes de que un conductor pase algún periodo de tiempo en prisión tiene que haberse probado el caso en su contra más allá de la duda razonable y, por lo tanto, haber sido convicto. La persona es arrestada, es conducida a un cuartel de la Policía, donde se determinará si se le somete a la prueba de aliento o de sangre para establecer el contenido de alcohol en su organismo.



Si la persona es convicta por manejar en estado de embriaguez, que es de 0.08% para los conductores de vehículos privados, 0.02% para chóferes de autobuses, camiones pesados y transportes escolares y 0.0% para los conductores entre 16 y 18 años de edad, entonces enfrentaría una multa de entre \$300 y \$500. En el caso de que la persona estuviese acompañado de un adolescente menor de 15 años de edad tendría una multa adicional de \$500.00 y sería sentenciado a prisión por 48 horas y en caso de grave daño corporal se le suspenderá la licencia por un periodo de 2-7 años. Además se prohíbe transportar envases abiertos con bebidas alcohólicas en las cabinas de los vehículos. La ley que entró en vigor el pasado 3 de septiembre, de 2004 establece penalidades más severas para convicciones subsiguientes y hasta la confiscación del vehículo.

*Continuado en la página 3...*



**En esta edición...**

*Ley Num. 22 - Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico* .....1 y 3

*Consejitos del Mes* .....2

*Vivir con Ruido* ..... 3 - 4

*Nueva Publicación* .....5

*Semana de Alerta Nacional* .....6

*Eventos Futuros*.....7



**Personal:**

*Co – Directores*

*Benjamín Colucci*  
*Felipe Luyanda*

*Gerente de Adiestramiento*

*Gisela González*

*Texto, Arte y Gráficas*

*Melissa M. Sánchez*  
*Deborah I. Rodríguez*



*Consejitos del Mes*

- Se una persona que soluciona problemas. Cuando estés en un problema trata de pensar en por lo menos 2 soluciones antes de llevarle el problema a tu jefe. Esto demuestra que eres una persona que piensa y que soluciona problemas.
- No utilices palabras inflexibles como: “siempre”, “nunca”, “jamás” o “perpetuamente”, cuando hables con los empleados.
- Retener información que pueda afectar a todos los empleados no es una buena forma de comunicación.
- Cuando estreches la mano de una persona establece contacto visual, así le demuestras interés a lo que la persona va a decir.
- Hazte disponible para los trabajos fuertes que nadie quiere hacer. Puede ser riesgoso, pero si las haces bien, serás conocido como una persona dispuesta a hacer todo tipo de trabajos.
- Puedes evadir pequeñas interrupciones cuando estés cerca de la fecha límite para entregar un trabajo con una frase como ésta:”Quisiera darte una mano, pero estoy en un proyecto grande y la fecha límite está cerca. Si 10 minutos de mi tiempo te pueden ayudar, regresa a las 4:45 y hablamos.”

El Col.Vázquez explicó que a diferencia de antes cuando los imputados y la Fiscalía podían negociar para reducir un porcentaje de un 0.20% a entre un 0.08% y un 0.10% para permitirle la alternativa de asistir a un curso de mejoramiento para conductores ebrios. Esta ley elimina la discreción a la Fiscalía de llegar a un acuerdo para reducir la convicción a un contenido de alcohol menor, reducir el castigo y darle la oportunidad al conductor de someterse a labor comunitaria, esto sólo estaría disponible para aquellos Por otra parte, el conductor tenía la alternativa de someterse a una prueba de aliento o de sangre, mientras que ahora esta decisión es del policía que interviene. Cualquier negativa por parte del conductor a alguno de los reglamentos antes mencionados, podría conllevar sentencias de entre 30 y 60 días de prisión más la suspensión de la licencia de conducir hasta por dos años y en caso de que el conductor ocasione grave daño corporal a un ser humano, su licencia podría ser suspendida hasta por siete años.

En este momento se esta evaluando el Proyecto de la Cámara de Representantes de Puerto Rico- 898 que a su vez esta evaluando las enmiendas a la Ley 22. Para información adicional sobre la ley y sus enmiendas puede acceder [www.lexjuris.com](http://www.lexjuris.com) , ó a través de la Comisión Para la Seguridad en el Tránsito, 787-721-4142.

Número de Tragos/ hora y % de nivel de alcohol	% de la corteza cerebral afectada	Efectos
(1 a 2 tragos) 0.02% nivel de alcohol	15%	Libera inhibiciones Afecta el buen juicio
(3 a 4 tragos) 0.05% nivel de alcohol	30%	Afecta la coordinación Reacciones lentas
(5 a 7 tragos) 0.10% nivel de alcohol	45%	Afecta la visión, el habla, la audición y el balance
(8 a 19 tragos) 0.16% nivel de alcohol	60%	Dificultad para caminar Dificultad para mantenerse en pie
(20 o más tragos) 0.40% nivel de alcohol	100%	Estado de coma

## Vivir con Ruido ...

El ruido causado por el tránsito en las autopistas afecta a mas de 18 millones de ciudadanos en los Estados Unidos, según la mas reciente información disponible desde 1987.

### Principios básicos del sonido

- Los expertos en acústica definen el ruido como una sensación en el oído creada por las variaciones en presión o por vibraciones en el aire.
- El sonido que algunas personas perciben como música puede ser ruido para otras.
- El sonido esta compuesto de muchas frecuencias.
- Los niveles del ruido causado por el tráfico típicamente fluctúan entre 70 y 80 dB (A) a una distancia de 50 pies de la autopista.
- El ruido generado por una conversación entre dos personas a una distancia de 3 pies usualmente fluctúan entre 60-65 dB (A).

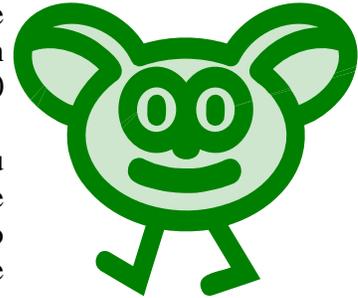
### Reduciendo el ruido del tránsito en las autopistas

- La Administración Federal de Carreteras, FHWA por sus siglas en inglés, reconoce tres métodos para reducir el ruido causado por el tránsito en las autopistas: control de la fuente, medidas de mitigación asociadas con el diseño de proyectos de carreteras o su operación, y planificar el uso del terreno compatibles con el ruido.
- El control de fuente en los Estados Unidos envuelve regular e implantar los niveles de emisión de ruidos de los camiones pesados recientemente manufacturados con un peso bruto de mas de 10,000 libras. El ruido producido por los automóviles no es regulado.
- La medida mas común empleada para mitigar el ruido asociado con los proyectos de carreteras es construir una barrera de sonido.

Continuado en la página 4...

## Reduciendo el Ruido del Trafico de las Carreteras

- Control de Fuente – regular y reforzar los niveles de emisiones de ruido de los camiones medianos y pesados con un peso vehicular bruto mayor de 4,525 kilogramos (10,000 libras). En cambio, el ruido de automóviles no está regulado.
- Las medidas de mitigación asociadas con el diseño u operación de proyectos de carreteras- Depressing the highway (constructing the highway below grade) o relocarla lejos de áreas sensitivas. Construir barreras de ruido o una combinación de pared y berma.
- Planificar el uso del terreno compatible con el ruido – Intenta guiar desarrollos residenciales de tal manera que desarrollos o usos de terrenos sensitivos al ruido, no estén localizados cerca de las autopistas.



## Sugerencias para el desarrollo

Las comunidades pueden utilizar los siguientes acercamientos para fomentar la planificación de usos de terrenos compatibles con el ruido:

- Planificar, zonificar, u otros significados legales, como subdivisiones o estándares de desarrollo, códigos de construcción, códigos de salud, o permisos de ocupación.
- Controles municipales, incluyendo tierras o compras de la servidumbre, o la aceptación de donaciones de tierras.
- Educación publica para informar a los ciudadanos, desarrolladores y planificadores sobre la opción de estructuras y usos de las tierras que puedan existir en armonía cerca de las vías.
- Planificación de la localización, diseño arquitectónico, y construcción de métodos que incorporen consideraciones acústicas.

## Un futuro de Sonido

Para el continuo progreso del crecimiento urbano y las áreas suburbanas, las autopistas y los nuevos desarrollos tienen que ser compatibles. Compartiendo la responsabilidad de atender el ruido causado por el transito en las autopistas, los municipios y los desarrolladores podrían planificar comunidades mas viables y lograr alternativas mucho mas económicas que construir barreras de ruido para mitigar el ruido del trafico de las autopistas.

Adaptado: Public Roads, FHWA. julio/agosto, Edición 2003



Para más información acerca del programa de seminarios para el año 2005 y cualquier otra información relacionada a las actividades del Centro de Transferencia, por favor visite nuestra página en la red [www.prt2.com](http://www.prt2.com).

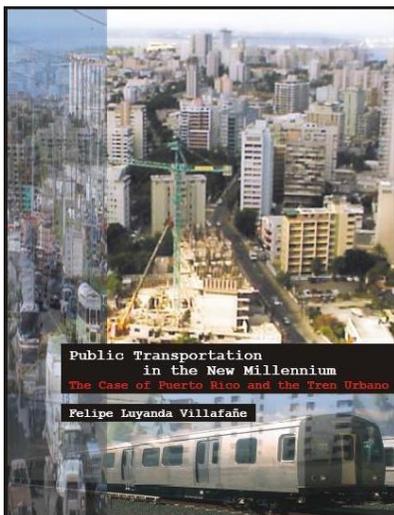
# *Nuevo Nombramiento*



Luego de ser Co-Director del Centro de Transferencia en Tecnología en Transportación localizado en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez desde 1986, anunciamos que efectivo el 4 de marzo de 2005, el Dr. Felipe Luyanda fue designado a ocupar una posición en la Autoridad de Transportación y Carreteras en San Juan, Puerto Rico.

El nuevo Secretario de Transportación, Dr. Gabriel Alcaráz y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Transportación y Carreteras, Dr. Jack T. Allison designaron al Dr. Luyanda una posición de confianza acargo del contrato del Tren Urbano y la integración de éste con los otros medios de transportación en el Área Metropolitana de San Juan. Esta posición representa una oportunidad para contribuir en el éxito de esta nueva alternativa de transporte y su experiencia como Co-Director en el Programa de Asistencia Técnica Local será muy valiosa en futuras actividades.

## *¡Nueva Publicación!*



*“Public Transportation in the New Millennium:  
The Case of Puerto Rico and the Tren Urbano”*

*Esta publicación está disponible a través de la Biblioteca de Tren Urbano adscrita al Centro de Transferencia de Tecnología en Transportación del Recinto Universitario de Mayagüez, en la Biblioteca General del Recinto Universitario de Mayagüez o directamente a través de su autor disponible en [fluyanda@hotmail.com](mailto:fluyanda@hotmail.com). Para adquirir una copia de esta edición puede llamar al 787-834-6385 o enviar un e-mail a cualquiera de las siguientes direcciones [ifranco@uprm.edu](mailto:ifranco@uprm.edu), [gvilla@uprm.edu](mailto:gvilla@uprm.edu).*

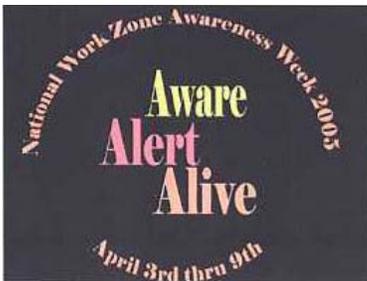
## 2005 - Semana de Alerta Nacional en Zonas de Construcción en las Carreteras

"Slow Down or Pay Up"

Promoviendo la seguridad y movilidad a través de las zonas de construcción de las carreteras de nuestra nación, la Administración Federal de Carreteras, FHWA por sus siglas en inglés, está auspiciando la Semana de Alerta Nacional en Zonas de Construcción del 3-9 de abril de 2005. El lema para las actividades de este año es "Slow Down or Pay Up".



La Asociación de Servicios para la Seguridad en el Tránsito, ATSSA por sus siglas en inglés, ha preparado unas camisas en honor a los hombres y mujeres que trabajan en nuestras carreteras. No olvides la tuya!



Compra tu camisa de ATSSA hoy!

Cuatro formas fáciles de ordenar:

1. Por teléfono (800) 272-8772
2. Por fax (540) 368 1722
3. Directamente por correo a ATSSA
4. Formulario disponible en línea en ATSSA.com

El Centro de Transferencia de Tecnología y Transportación tiene disponibles para préstamos las siguientes publicaciones de la Junta de Investigación en Transportación, TRB, por sus siglas en inglés:

Número	Publicación
1863	Railroads: High-Speed Passenger Rail, Railway Bridges, and Track Design and Maintenance
1874	Geology and Properties of Earth Materials 2004
1875	Bituminous Binders 2004
1878	Pedestrians and Bicycles; Developing Countries
1880	Energy and Environmental Concerns 2004
1881	Geometric Design and the Effects on Traffic Operations 2004
1882	Transportation Network Modeling 2004

Además el disco compacto de la revisión anual del "Transportation Research Board" 2005 está disponible en calidad de préstamo. Para información adicional favor de comunicarse a través del 787-834-6385.

## EVENTOS FUTUROS



**Marzo 22-24, 2005**

*3er Simposio Anual en Transportación de las Tribus de Alaska, Anchorage, AK*

*Contacto: Programa de Asistencia Técnica Tribal - Alaska*

*Teléfono: (800) 399-6376*

*Correo electrónico: [dmoreno@mail.ewu.edu](mailto:dmoreno@mail.ewu.edu)*

*Página en la Red: [www.cbpa.ewu.edu/~LTAP/](http://www.cbpa.ewu.edu/~LTAP/)*

**Marzo 30– Abril 1, 2005**

*13ra. Conferencia Anual de Gerencia de Carretera Hershey, PA.*

*Contacto: Programa de Asistencia Técnica de Pennsylvania*

*Correo electrónico: [Kferroni@state.pa.us](mailto:Kferroni@state.pa.us)*

*Teléfono: (717) 214-8685*

**Marzo 2005**

*Hazardous Materials Transportation Safety Workshop*

*Las Vegas, Nevada*

*Contacto: Frank Lisle*

*Correo electrónico: [flisle@nas.edu](mailto:flisle@nas.edu)*

**Abril 3-5, 2005**

*Conferencia de Carreteras Locales del Sureste Savannah, GA*

*Contacto: Departamento de Transportación de Georgia*

*Correo electrónico:*

*[dennis.rice@dot.state.ga.us](mailto:dennis.rice@dot.state.ga.us)*

*Teléfono: (404) 656-4664*

### ***Semanas y Días Importantes***

*Abril, 2005 : Mes de Alerta contra el Alcohol*

*Abril 3-9, 2005 : Semana de Alerta Nacional en Zonas de Construcción en las Carreteras*

*Abril 7, 2005: Día Nacional de la Prueba de Alcohol*

*Mayo 15- Mayo 21, 2005: Semana Nacional del Empleado Público*

*Mayo 15- Mayo 21, 2005: Semana Nacional de la Transportación*

Los miembros del Centro agradecerán sus sugerencias y comentarios. Favor de comunicarse con nosotros a la siguiente dirección:

***PR LTAP***  
***Centro de Transferencia de  
Tecnología y Transportación***  
**Departamento de Ingeniería Civil  
y Agrimensura**  
**PO Box 9041**  
**Universidad de Puerto Rico**  
**Mayagüez, Puerto Rico 00681**

**Teléfono (787) 834-6385**

**El Puente** es publicado por el Centro de Transferencia de Tecnología, Colegio de Ingeniería, Universidad de Puerto Rico. Las opiniones, resultados y recomendaciones expresadas en este boletín son del Centro y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Administración Federal de Carreteras, DTOP de Puerto Rico o del Departamento de Obras Públicas de las Islas Vírgenes.

**Fax (787) 265-5695**

**Correo Electrónico: [gvilla@uprm.edu](mailto:gvilla@uprm.edu)**  
**[www.prt2.com](http://www.prt2.com)**



Departamento de  
Transportación y Obras  
Públicas



US Department of  
Transportation  
Federal Highway  
Administration



Gobierno de Puerto Rico  
Autoridad de Carreteras  
Y Transportación